Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 24 ENE. 2024

VISTO el Expediente MS-E-91237-2023 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa Nº 190/2023 referente a la adquisición trimestral de insumos de limpieza solicitado por el Departamento de Servicios Generales del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido Nº 301/2023.

Que mediante Disposición H.R.U. Nº 1400/2023 se autorizó su llamado.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden Nº 26.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe de Preadjudicacioon rectificado en orden Nº 60, el Sr. Choque Italo Ariel a/c del Departamento de Servicios Generales del Hospital Regional Ushuaia, recomienda preadjudicar los renglones N° 02, 04, 07, 08, 14, 15, 17, 21, 22, 23, 29, de la Compra Directa Nº 190/2023 a las Gamarra Manuel Aníbal CUIT 20-23181634-9, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que asimismo corresponde declarar desierto los renglones N° 01, 03, 05, 06, 11, 18, 19, 20, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33 y 34 y fracasados los renglones N° 09, 12, 13, 16 y 27 los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 392 incorporado en orden Nº 14 del ejercicio 2023 y su respectiva actualización al ejercicio económico financiero vigente según Volante de Imputación Preventiva Com. N° 06 incorporada en orden Nº 63.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº1015 Artículo 18 Inciso l), N° 1004 y Nº 1465, y Decretos Provinciales Nº 1742/15, Nº 188/23 y N° 01/24, y en las Resoluciones OPC Nº 17/2021, Anexo I, Capítulo I, punto a), y Nº 58/2021, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004 Artículos 3º, 5º y 15°, Decretos Provinciales Nº 3154/23, sus modificatorias y complementarias; Res M.S. Nº 2302/23

Por ello:

LA DIRECTORA DE ENFERMERIA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa Nº

///...2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

190/2023 RAF 529 correspondiente a la adquisición trimestral de insumos de limpieza solicitado por el Departamento de Servicios Generales del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. Nº 1400/2023, por un importe de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SIETE 00/100 ($ 1.393.707,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar los renglones N° 02, 04, 07, 08, 14, 15, 17, 21, 22, 23, 29, de la Compra Directa Nº 190/2023 a la firma Gamarra Manuel Aníbal CUIT 20-23181634-9 por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SIETE 00/100 ($ 1.393.707,00) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes deCompra.
ARTÍCULO 3º.- Declarar desierto los renglones N° 01, 03, 05, 06, 11, 18, 19, 20, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33 y 34, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.
ARTÍCULO 4º.- Declarar fracasados los renglones N° 09, 12, 13, 16 y 27 los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.
ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 6º.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. Nº 133 /2024

HRU.
L.A.V.V.

Lic. Gisela Romero
Directora de Enfermería
Hospital Regional Ushuaia